

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36**
**MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento**

Acuerdo del Pleno, de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.195.951,68 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (9/2021), ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.195.951,68 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este crédito extraordinario que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2020”

## ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	209	15322	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	177.500,00
001	209	23103	62599	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	111.094,06
001	209	23103	63599	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	32.450,00
001	209	23106	62599	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	42.000,00
001	209	33401	62301	INSTALACIONES TÉCNICAS	27.000,00
001	209	33401	62599	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	274.206,09
001	209	33401	62600	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	110.300,00
001	209	34201	61999	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	548.956,80
001	209	34201	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.016.301,14
001	209	34201	63599	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	74.000,00
001	209	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	782.143,59
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>					<b>3.195.951,68</b>

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	3.195.951,68		3.195.951,68			
Capítulo 7						
Capítulo 8				3.195.951,68		3.195.951,68
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>3.195.951,68</b>		<b>3.195.951,68</b>	<b>3.195.951,68</b>		<b>3.195.951,68</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 25 de mayo de 2021.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/18.958/21)

